

RESOLUCIÓN N° **3652** /2018

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

RECOLETA, **12 OCT. 2018**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 29499, de fecha 09 de octubre de 2018; Formulario de Modificación y Actualización de la Información, emitido por el Servicio de Impuestos Internos folio N° 7629650720181005103726, de fecha 05 de octubre de 2018; Cesión de Derechos Sociales, Modificación y Transformación de Sociedad, de fecha 20 de septiembre de 2018, firmada ante Notario Público Luis Poza Maldonado; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-735203, giro **TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DEPORTIVAS**, a nombre de **JUAN FLORES SPORTS LIMITADA**, RUT **76.296.507-0**, ubicadas en el domicilio **SANTOS DUMONT N° 549**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **JFSPORTS S.P.A.**, en atención a Cesión de Derechos Sociales, Modificación y Transformación de Sociedad, de fecha 20 de septiembre de 2018, firmada ante Notario Público Luis Poza Maldonado.

2.-DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3.-DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/dg
11/10/2018

1460463